

de
19

notorio & D. Beato
esta Corporacion reside
devido respeto = Expon
ce en esta Villa, difieren
decirse redondas, por q
no pasan p. otro terreno
. Ha llegado a su noticia
en las haciendas a los
respecto a las redondas.
cuy regular se alimenten
en perjuicio a otros
comprendidas en la pro-

licencias al Ganado de
no en vano, y q. y q. se hallen
en la clase de redondas, y q. no causen perjuicio a terceros, en
cuyo caso inesperado se sujetan a las penas q. se hallen impo-
sitas. Just. y ora q. espuso recibir de los p. cuyo import. aso-
ra a Dios la prospera dilat. años. Cebegin y Octub. 1.º de
1822 =

Antonio Sanchez
pelherra

Decreto y Acordamiento, con senalament. de las Haci-
das q. son, sin redondas q. no se necesitan en
mas en ellas por la de otros, equiva

